

**DECRETO N° 1255**

**NEUQUÉN, 20 OCT 2003**

**VISTO:**

El Expediente SSP N° 9205-M-03 y los Pedidos N°s. 5767 y 5769 -Serie D-, producidos por la Dirección General de Talleres dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos –Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, y el proyecto de decreto elaborado a tal efecto por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los pedidos citados se gestiona la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores con destino a unidades varias pertenecientes al parque automotor de la Municipalidad;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 23/03;

Que la Dirección General de Administración, con el V° B° de la Subsecretaría de Hacienda y la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, dispone el traslado de lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto;

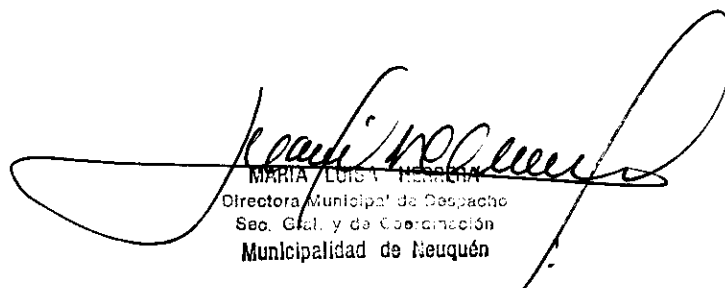
Que con fecha 09-10-03 se agrega a la documentación la Nota N° 183 -D.C.C.03- de la Dirección de Compras y Contrataciones, por la cual se informa que la fecha de apertura para la Licitación Pública N° 23/03 se deberá fijar para el 05 de noviembre de 2003 y la venta de los pliegos se efectuará a partir del día 22 de octubre del corriente año;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares y Generales, para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, con destino a unidades varias pertenecientes al parque automotor de la Municipalidad, requeridas por la Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Públicos –Secretaría de Obras y

  
MARÍA LUIS V. MENA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Servicios Públicos y Gestión Ambiental- que, como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.-

**Artículo 2º) LLAMAR** a Licitación Pública Nº 23/03 para la adquisición de ----- cubiertas, cámaras y protectores, con destino a unidades varias pertenecientes al parque automotor de la Municipalidad, con apertura de ofertas para el día 05 de noviembre de 2003, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Roca -3º Piso- de la ciudad de Neuquén.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a ----- dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14º) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, aprobado en el Artículo 1º) del presente Decreto, hasta el día 31 de octubre de 2003.-

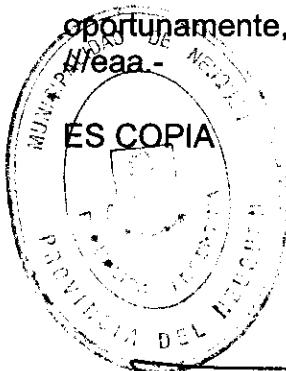
**Artículo 4º) FIJAR** el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- Particulares y Generales de la Licitación Pública Nº 23/03, en la suma de **PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00).**-

**Artículo 5º) HABILITAR** la venta de pliegos de la Licitación Pública Nº 23/03, ----- a partir del día 22 de octubre y hasta el 30 de octubre de 2003.-

**Artículo 6º)** Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publi- ----- caciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 23/03, en los diarios de mayor difusión de la zona.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

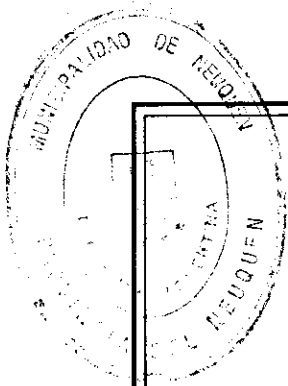


FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO

*Mapia Luisa Herrera*  
MAPIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1436
Fecha: 24 / 10 / 2003.-

1 2 5 5 0 3



## MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

SECRETARIA DE ECONOMIA y GESTION URBANA  
Dirección de Compras y Contrataciones

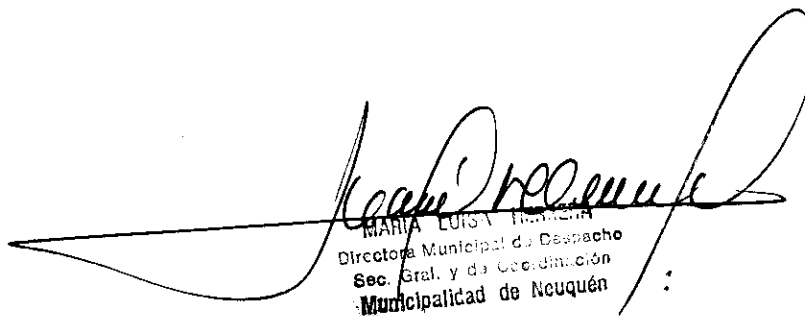
### LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/03

"Adquisición de cubiertas, cámaras y protectores"

**Fecha y Lugar de Apertura:** 05 de Noviembre de 2003 , a las  
10:00 horas, en la Dirección de  
Compras y Contrataciones- Avda.  
Argentina y Roca, 3er. Piso- Neuquén

**Venta de pliegos:** A partir del 22 y hasta el 30 de octubre de  
2003

**Valor del Pliego:** \$ 75.00 (setenta y cinco pesos)

  
MARIA LUISA PACHECO  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

125503



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

09/10/2003

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2003 N° de llamado : 1**

**Código de Proveedor :**  
**Razón Social :**  
**Domicilio del Proveedor :**

**Expediente N° : Decreto :**

**FECHA Y HORA DE APERTURA Fecha : 05/11/2003 Hora : 10:00**

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 3° piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

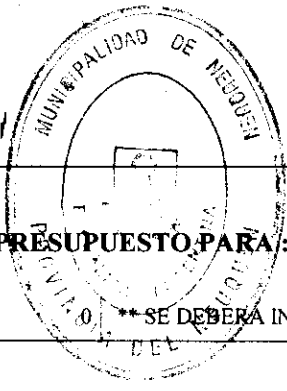
El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Re	n	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1		30	Cubiertas medida 1000 x 20 capacidad 16 telas dibujo liso tipo FATE CARRETERA o similares características .		
2		60	Cubiertas medida 1000 x 20 capacidad 16 telas dibujo taconadas tipo PCR o similares características.		
3		80	Camaras para cubiertas 1000 x 20 .		
4		40	Protectores para cubiertas 1000 x 20 .		
5		4	Cubiertas medidas 7,50 x 16 capacidad 16 telas dibujo liso tipo FATE CARRETERA o similares características.		
6		8	Cubiertas medidas 7,50 x 16 capacidad 16 telas dibujo taconadas tipo PCR o similares características.		
7		12	Camaras para cubiertas 7,50 x 16 .		
8		12	Protectores para cubiertas 7,50 x 16.		

*[Handwritten Signature]*  
 MARIA LUISA...  
 Directora Municipal de Despacho  
 Sec. Gral. y de Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén

1 2 5 5 0 3

**Firma y sello del Proveedor**



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

09/10/2003

**PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2003 N° de llamado : 1**

Nota: \*\* SE DEBERÁ INDICAR LAS MARCAS COTIZADAS.-

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

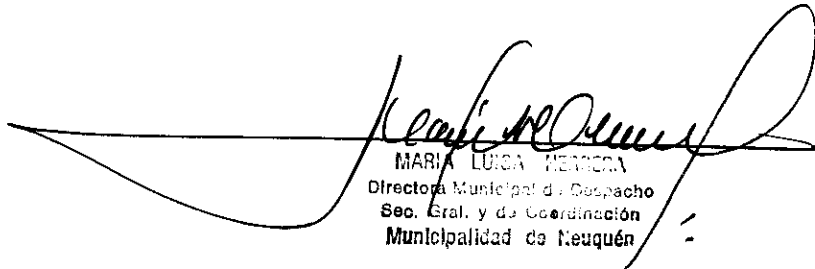
Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **BUSTAMANTE4**



MARIA LUCRECIA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

125503

Firma y sello del Proveedor



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LICITACION PUBLICA N° 23/03

APERTURA: 05/11/2003 - Hora: 10:00

## CLAUSULAS PARTICULARES Y GENERALES

### 1. OBJETO

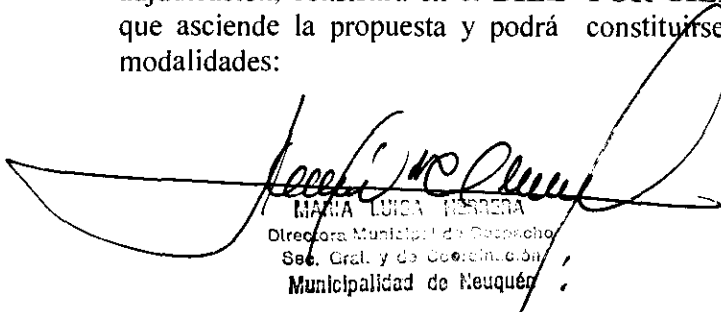
1.1 Adquisición de: CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES, de acuerdo a lo solicitado en el Pedido de Presupuesto y lo estipulado en las Cláusulas Particulares y Generales.

### 2- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse por **DUPLICADO** en sobre cerrado, sin membrete que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo:  
"Municipalidad de la Ciudad de Neuquén"  
"Dirección de Compras y Contrataciones"  
"Av. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquén".
- 2.2. En la parte inferior del sobre se indicara:  
"Licitación Pública N° 23 /03" -  
"Apertura 05 /11 /03 Hora: 10:00."
- 2.3. En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizara el primer día hábil siguiente.

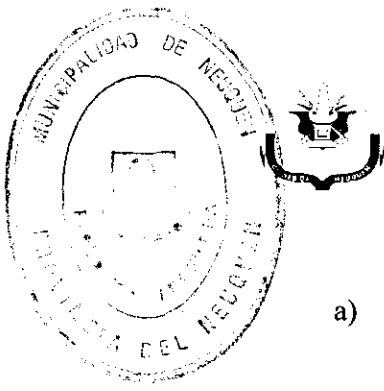
### 3- EL SOBRE CONTENDRA:

- 3.1. El recibo de compra del pliego como comprobante de la adquisición del mismo.
- 3.2. El Pliego de Bases y Condiciones con firmas y sellos y/o aclaración en las fojas.
- 3.3. **La Oferta.** La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas las disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.
- 3.3.1. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas y firmadas al pie de la foja.
- 3.3.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en Pesos.
- 3.3.3. El precio unitario y total en números y en números y letras el total general de la propuesta.
- 3.3.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.
- 3.4. **La garantía de la oferta**, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total a que asciende la propuesta y podrá constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

  
MARÍA LUCRECIA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sed. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1 2 5 5 0 3

.....  
Firma y Aclaración del Oferente



- a) Fianza bancaria con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Depósito en efectivo en la Tesorería Municipal a la orden conjunta con el organismo contratante.
- c) Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, ó giro postal ó bancario.
- d) Póliza de Caución con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.

3.4.1. **En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se calculará tomando los valores que sean mayores.**

3.5 Se deberá presentar fotocopia de inscripción como proveedor del Municipio, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

3.5.1 De tratarse de una sociedad legalmente constituida, se deberá presentar copia autenticada del Contrato Social o Estatuto y sus modificaciones, si las hubiere, como así también constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.5.2. Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.

3.5.3. Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos Directos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, RNI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.

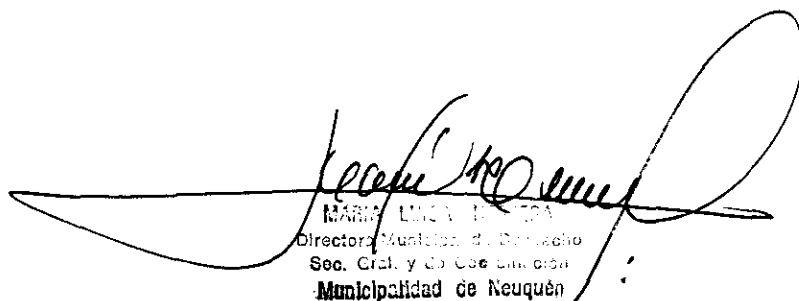
3.5.4. Fotocopia de Habilitación Municipal de Actividades Comerciales expedida por la Dirección de Comercio e Industria de la Municipalidad de Neuquén ó jurisdicción que corresponda al domicilio de la firma; en la cual deberá constar el rubro afín a la adquisición de la presente licitación

#### **4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

4.1. Se estipula un plazo de mantenimiento de oferta no inferior a veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

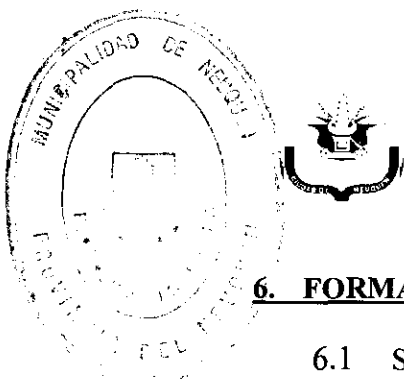
#### **5. PLAZO DE ENTREGA DE LA MERCADERIA:**

5.1 La provisión deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

  
MARÍA LINA LÓPEZ  
Directora Municipal de Comercio  
Sec. Crd. y de Cooperación  
Municipalidad de Neuquén

125503

.....  
Firma y Aclaración del Oferente



## **6. FORMA DE PAGO:**

- 6.1 SE PODRA OFERTAR ALTERNATIVAS A 30, 20, 15 y 10 DIAS. PARA LA COMPARACION HOMOGENEA DE LAS OFERTAS SE APLICARAN LOS INDICES DE PONDERACION QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Plazo de oferta	Indice de Ponderación
30 días	1.00000
20 días	1.02113
15 días	1.03203
10 días	1.04317

**En caso de no optar por un plazo de pago, se tomará como opción el pago a 30 días.**

- 6.2. Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).  
Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

## **7. MARCAS :**

- 7.1. Se deberá especificar las marcas cotizadas y características.-

## **8. ENTREGA :**

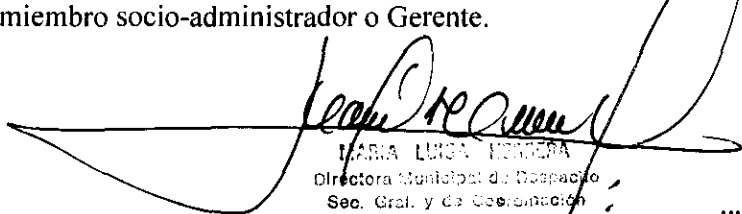
- 8.1. La entrega de los artículos se efectuará en la División Almacenes de la Dirección de Compras y Contrataciones , calle Richieri 645 – Neuquen, debidamente protegidos y con flete a cargo del adjudicatario.-

## **9. DERECHO DE ADJUDICACION:**

- 9.1 . La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar ó anular la presente tramitación como también aumentar las cantidades solicitadas sin que ello dé derecho alguno a los proponentes

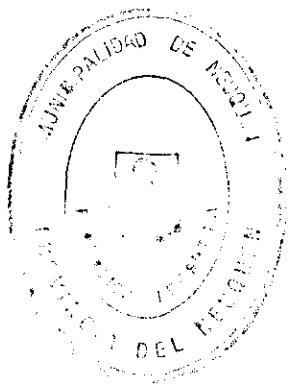
## **10. IMPEDIMENTO PARA REALIZAR PROPUESTAS:**

- 10.1. No podrán presentarse a esta licitación:
- Los que no tengan capacidad para obligarse.
  - Los inhabidos o inhabilitados, declarados tales por autoridad competente.
  - Los que se hallan en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
  - Los agentes y funcionarios de la Administración Nacional, Provincial o Municipal, ni las personas Jurídicas integradas total o parcial por aquellos tratándose en el último caso de miembro socio-administrador o Gerente.

  
MARÍA LUCÍA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1 2 5 5 0 3

.....  
**Firma y Aclaración del Oferente**



- e) Los intermediarios sin representación acreditados
- f) Los que hubieren sido pasibles de suspensión o eliminación del Registro de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad, a la fecha del Acto de Apertura.

#### **11. CAUSALES DE DESESTIMACION:**

- 11.1. En el Acto de Apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrá desestimar con posterioridad serán:
- a) Falta de documento de Garantía estipulado en el Art. 3.4. de las presentes cláusulas
  - b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes del dictamen de la Comisión de Preadjudicación que declare la admisibilidad ó rechazo de cada una de las propuestas presentadas y en el término que establezca el funcionario competente.  
El concepto de “ garantía insuficiente “ es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
  - c) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
  - d) Cuando no se cumplan las Condiciones Generales y/o Particulares.
  - e) Por no convenir a los intereses municipales
  - f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales

#### **12. PENALIDADES**

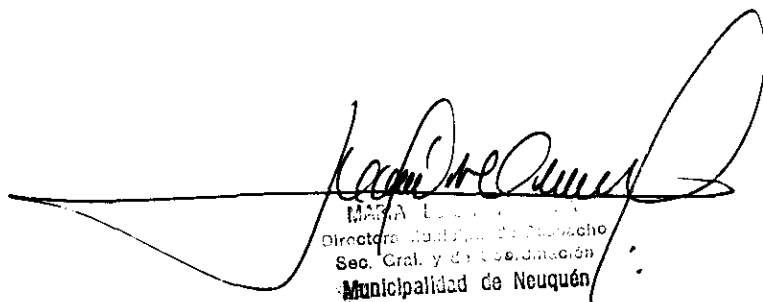
- 12.1 El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, da derecho al Municipio a aplicar las penalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones vigente.-

#### **13. VENTA DE PLIEGOS:**

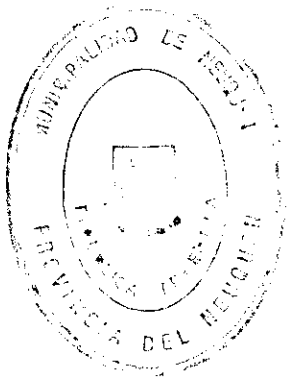
- 13.1 Los pliegos se podrán adquirir a partir del día 22 y hasta el 30 de octubre de 2003 a un valor de \$ 75.00 (setenta y cinco pesos), en la Dirección General de Gestión Tributaria – Sección Rentas Varias – Avda. Argentina y Roca – y en Casa del Neuquen – Juan D. Perón 685 – Capital Federal.-
- 13.2 Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, no pudiendo realizar consultas por imperio del artículo siguiente.-

#### **14. ACLARACIONES Y CONSULTAS**

- 14.1 Se podrán realizar por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta el día 31 de Octubre a las 13:00 horas. Asimismo y hasta la misma fecha la Municipalidad podrá realizar aclaraciones sin consulta.-  
Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de los mismos.

  
MARTA LUCIA ...  
Directora Municipal de Neuquén  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

125503

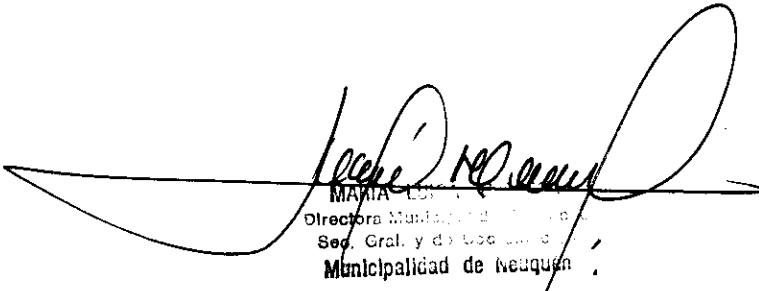


**DECLARACION JURADA:**

- Por la presente:

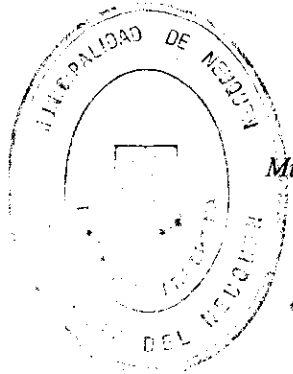
- a) Manifiesto someterme a la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria Provincial con asiento en la Ciudad de Neuquen, para cualquier divergencia que pudiera surgir.
- b) Constituyo domicilio comercial en  
.....
- c) Constituyo domicilio legal en.....  
..... de esta Ciudad de Neuquén, a todos los efectos del presente tramite Licitatorio
- d) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Generales, y Ofertas, en virtud de ser.....de la firma oferente.

.....  
N° de Documento  
de Identidad

  
 MARIA ESTER ...  
 Directora Municipal de ...  
 Sec. Gral. y de ...  
 Municipalidad de Neuquen

1 2 5 5 0 3

.....  
**Firma y Aclaración del Oferente**



Municipalidad de Neuquén

LICITACION PUBLICA N° 23/2003

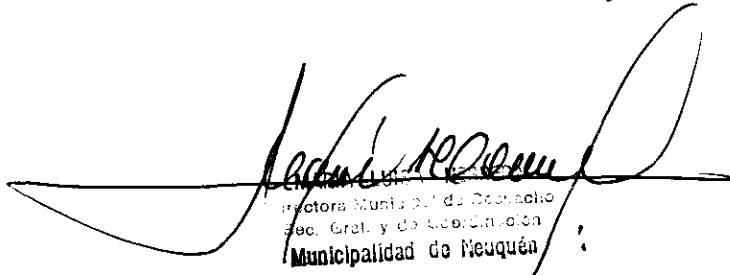
ANEXO

GARANTIA DE LOS ARTICULOS COTIZADOS

LA MISMA DEBERA CONTEMPLAR LO SIGUIENTE:

1. Deberá cubrir fallas o averías que se produzcan durante el uso normal a consecuencia de defectos de fabricación o calidad.-
2. Comprobadas las fallas, deberá sustituirse el artículo por otro nuevo, sin uso, de iguales características (formas, diseño, medidas y marca);
3. El cambio del artículo, **será sin cargo alguno para el Municipio.**
4. La garantía deberá contemplar un plazo no inferior a un (1) año, a partir de la entrega.-
5. La misma **deberá presentarse por escrito** adjunta a la oferta pertinente.-

.....  
Firma y Aclaración del Oferente

  
Directora Municipal de Desarrollo  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

1 2 5 5 0 3